



**LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, HACE DEL
CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 22, 23 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÉSTA CONTRALORÍA MUNICIPAL PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE: Contraloría Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos.

II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE: Boulevard Mijares Núm. 1413, 2º piso, E/ Calle Zaragoza y Manuel Doblado, Colonia Centro, Código Postal 23400, San José Del Cabo, Baja California Sur.

III.- DATOS PERSONALES QUE SERAN SOMETIDOS A TRATAMIENTO: Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por esta Contraloría Municipal son:

- 1.- Nombre completo.
- 2.- Domicilio.
- 3.- Correo electrónico.
- 4.- Teléfono convencional y/o celular.
- 5.- La contenida en los documentos de identificación oficiales: Credencial para votar expedida por el INE y/o IFE, Pasaporte y Cédula Profesional.
- 6.- La contenida en las escrituras públicas, poderes notariales, etc.





H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



Nota.- El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento expreso de su titular o, en su defecto, se trate de los casos establecidos por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

IV.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO: Los datos personales sometidos a tratamiento son requeridos en atención a lo establecido por el artículo 40, 41, 43 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B. C. S.

V.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES: Los datos personales recabados por ésta Contraloría Municipal, serán necesarios para las siguientes finalidades:

- 1.- Quejas, denuncias y peticiones formuladas por el ciudadano o servidor público.
- 2.- Investigaciones de oficio o denuncias expresas contra Servidores Públicos.
- 3.- Notificación de acuerdos y resoluciones emitidas por éste Órgano de Control Interno.
- 4.- Comparecencias para el desahogo de diligencias.
- 5.- Declaración de Situación Patrimonial.
- 6.- Acciones de Contraloría Social.



**GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO**



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



VI.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

- Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para las finalidades marcadas en el Apartado V del presente Aviso de Privacidad Integral, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado oficinas de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicada en Carretera Transpeninsular Km. 36.4, Plaza Arámburo, Local 21, Colonia Santa Rosa, Código Postal 23430, Los Cabos Baja California Sur, o al correo electrónico institucional transparencialoscabos@gmail.com.

Nota. - No obstante que no haya manifestado la negativa al momento del tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

VII.- MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

Los titulares de datos personales que sean sometidos a tratamiento para las finalidades expuestas en el presente Aviso de Privacidad Integral, podrán ejercer los Derechos de **Acceso**, **Rectificación**, **Cancelación**, y **Oposición**, mediante escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios:

1.-DE MANERA DIRECTA:

En la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos ubicada en: Carretera Transpeninsular Km. 36.4 Plaza Arámburo, Local 21 de la Colonia Santa Rosa, Código Postal 23430, San José del Cabo, Baja California Sur.



**GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO**



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.



2.- POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

En la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la dirección web:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>;

O al correo institucional: transparencialoscabos@gmail.com.

El trámite de las solicitudes ARCO se sujetará a las disposiciones previstas en los capítulos I y II del TÍTULO TERCERO “DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO” de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

VIII.- MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD. Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se realicen al presente Aviso de Privacidad Integral, se publicarán a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web:

<http://transparencialoscabos.gob.mx/>

SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Acorde a lo dispuesto por el Artículo 22 Fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur. *Se hace del conocimiento al público en general que el Aviso de Privacidad Simplificado e Integral podrán ser consultados en el portal de Internet institucional ubicado en la dirección web:*

<http://transparencialoscabos.gob.mx.>

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ÉSTA DIRECCIÓN A QUE INSTANCIA O LUGAR FUERON TRANSFERIDOS Y SU FINALIDAD, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN III DE LA LEY EN MATERIA.



**GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO**